**EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA**

**CONVOCA**

A las y los estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas que cuenten con vulnerabilidad económica y requieren apoyo con el cuidado de sus hijas e hijos, a participar en la:

**BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA EN LA MODALIDAD DE APOYO PARA MADRES Y PADRES ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**

1. **ANTECEDENTES**

La Política de Inclusión de la Universidad de Guadalajara aprobada en 2018 con el número de dictamen I/2018/1795 y el dictamen de creación del Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad” con número I/252/20 tienen por finalidad garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, haciendo especial énfasis en los grupos vulnerados por razones económicas, discapacidad, origen étnico, lengua, nacionalidad, género, preferencias sexuales o cualquier otra causa. De manera que, es necesario promover la inclusión y la equidad en todos los espacios y actividades universitarias.

En consecuencia, el Centro Universitario comprometido con atender las necesidades específicas de los grupos vulnerables de su comunidad y con el objetivo de garantizar la inclusión y equidad de sus estudiantes, creó el Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad”. Entre sus prioridades se encuentra apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica del Centro Universitario para garantizar la igualdad de acceso a oportunidades, favoreciendo la retención escolar.

1. **OBJETIVO**

El objetivo de esta Beca es evitar la deserción escolar de madres y padres estudiantes del Centro Universitario que pertenecen a los grupos vulnerables y presentan necesidad económica, mediante un **apoyo económico complementario** que les permita contar con un servicio de cuidado para sus hijas y/o hijos ya sea en una estancia infantil, guardería o institución preescolar que esté reconocida por las instituciones públicas e implique una cuota mensual.

1. **TIPO DE APOYO**

Las y los estudiantes que resulten beneficiados de la presente Convocatoria recibirán un apoyo económico de **$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.)** mensuales durante el período comprendido **del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022**.

Las y los estudiantes podrán solicitar el apoyo por cada hija y/o hijo de hasta 6 años de edad o que cuente con una discapacidad permanente, si su situación corresponde a los requisitos de participación, lo cual quedará sujeto a la disponibilidad de los recursos.

El beneficio se otorgará siempre y cuando se acredite mes a mes la inscripción de hija(s) y/o hijo(s) en una estancia infantil, guardería o institución preescolar que implique una cuota mensual.

1. **COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS Y APOYOS**

En caso de ser beneficiaria(o) de otro apoyo o beca la Comisión de Condonaciones y Becas evaluará la compatibilidad con base en criterios de priorización de acuerdo con la Política de Inclusión de la Universidad de Guadalajara y tomando en cuenta la disponibilidad de los recursos.

1. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**
2. Ser estudiante en estatus activo de los programas educativos que se ofrecen en este Centro Universitario.
3. Ser madre o padre de hija(s) y/o hijo(s) de hasta 6 años de edad inscritos en una estancia infantil, guardería o institución preescolar que implique una cuota mensual.
4. Ser madre o padre de hija(s) y/o hijo(s) que tienen una discapacidad permanente independientemente de su edad.
5. Pertenecer a grupos vulnerables ya sea por razones socioeconómicas, discapacidad, origen étnico, lengua, nacionalidad, género, preferencias sexuales o cualquier otra causa o característica relacionado con esa condición.
6. Quienes hayan sido beneficiarias y beneficiarios en ciclos escolares anteriores, deberán haber cumplido con la comprobación mensual de los recursos otorgados y haber participado cuando menos en tres proyectos de voluntariado.
7. Estar registrado en el Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad” a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/4GYpUQokMQdRGF5e6>\*

\*Si ya te has registrado anteriormente, no es necesario volver a hacerlo.

**6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

La documentación deberá integrarse en un solo archivo PDF respetando el orden de presentación señalado a continuación. El nombre del archivo debe indicar el nombre completo del o la aspirante empezando por su apellido paterno. La entrega será de manera digital a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/QK4RutHZUnUjXaj19>

1. Identificación oficial del o la aspirante (INE por ambos lados, pasaporte, licencia de conducir por ambos lados). En caso de ser menor de edad presentar acta de nacimiento certificada.
2. Acta(s) de nacimiento certificada(s) de su(s) hija(s) y/o hijo(s).
3. Constancia emitida por la institución que preste el servicio de estancia infantil, guardería o institución preescolar en la cual estén inscritos(as) el o la menor, en la que se especifique la cuota mensual (formato es libre, únicamente deberá ser hoja membretada de la institución firmada de manera autógrafa de la autoridad directiva de la misma).

**Para hija(s) y/o hijo(s) con discapacidad permanente:** deberá de anexar la constancia emitida por el médico o especialista tratante, especiando el tipo de condición, debe incluir la cédula del médico o especialista, firma y de preferencia que esté validada por una institución de salud.

1. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se detalle la condición por la cual pertenece a un grupo vulnerable (debe incluir: firma, nombre completo, código de estudiante y carrera). Formato descargable en: <https://docs.google.com/document/d/1CCiUs3A-OaG0K4-r7CANfw7RjK91iSHA/edit?usp=sharing&ouid=110486207503043733892&rtpof=true&sd=true>

**NOTA:** Favor de entregar la documentación requerida de manera **LEGIBLE.** Elescaneo deberá ser en multifuncional, **no se aceptarán fotografías ni documentos escaneados a través de aplicaciones con el celular.**

1. **REGISTRO**

El período de registro para participar en la presente Convocatoria será del 15 al 22 de agosto del 2022, a través del formulario correspondiente (señalado en el **punto 6**) que será publicado en la página web del Centro Universitario.

1. **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

Serán beneficiarias(os) de la presente Convocatoria las y los estudiantes que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos y la documentación probatoria requerida, en orden de prelación y hasta agotar el cien por ciento del monto de recursos disponibles destinados para la presente convocatoria.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a la totalidad de las y los aspirantes, se iniciará un proceso de selección priorizando a estudiantes que:

* Presentan necesidad socioeconómica que se puede caracterizar por lo siguiente:
  + estudiantes que viven en hogares con un Nivel Socioeconómico (NSE) desde el C- al E[[1]](#footnote-0).
  + estudiantes que su aportación económica es importante para el sustento de sus hogares y/o tienen dependientes económicos.
  + que su medio de transporte es público y hacen dos horas o más de traslado.
* Cuentan con alguna discapacidad permanente.
* Son responsables únicos de la manutención de sus hija(s) y/o hijo(s).
* Estudiantes embarazadas.
* Pertenecen a un grupo étnico.

1. **PROCESO DE OPERACIÓN**

**9.1. Registro y entrega de documentos**

La presentación de la solicitud y documentación antes señalada, deberá ser entregada de manera digital en el formulario señalado en el punto 5de la presente Convocatoria.

No se recibirá la solicitud de Beca de las y los aspirantes que presenten la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

**9.2. Calendario de la convocatoria**

La presente Convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

| **Apertura de Convocatoria** | 15 de agosto del 2022 |
| --- | --- |
| **Período de Registro de Solicitudes** | Del 15 al 22 de agosto del 2022 |
| **Cierre de Convocatoria:** | 22 de agosto del 2022 a las 15:00 horas |
| **Sesión de la Comisión de Condonaciones y Becas:** | 25 de agosto del 2022 |
| **Publicación de Resultados:** | 29 de agosto del 2022 |
| **Período de aclaraciones de los resultados de la presente convocatoria:** | Del 30 de agosto al 02 de septiembre de 2022. |
| **Sesión Informativa para Estudiantes Beneficiarios:** | 31 de agosto y 01 de septiembre del 2022 |
| **Periodo de entrega de documentación para Estudiantes Beneficiarios:** | Del 01 al 07 de septiembre del 2022 |

**9.3. Proceso de selección y dictaminación**

El proceso consta de tres fases, la primera es de revisión, la segunda es evaluación y la tercera es de dictaminación, las cuales serán realizadas por:

***1ra. Fase***. - El Programa Institucional: “Plataforma de Inclusión y Equidad”, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria;

***2da. Fase***. - Para los fines de evaluación de las solicitudes, la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas contará con un Comité Técnico de Apoyo, que estará integrado por:

a. El Secretario Académico.

b. El Coordinador de Servicios Académicos.

c. La Directora del Programa Institucional: Plataforma de Inclusión y Equidad.

d. La Jefa de la Unidad de Becas.

e. Dos representantes académicos.

f. Dos representantes estudiantiles.

Las y los representantes académicos y estudiantiles deberán ser miembros del H. Consejo de Centro del período 2021-2022.

***3ra. Fase***. - La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, será la autoridad encargada de dictaminar a las y los beneficiarios.

En caso de ser necesario, las y los aspirantes que no hayan sido beneficiados podrán solicitar aclaración de los resultados de la convocatoria, ante dicha Comisión, en el período comprendido **del 30 de agosto al 02 de septiembre de 2022.**

**9.4. En caso de obtener el beneficio completar la siguiente documentación:**

De resultar beneficiada(o) se deberá entregar la siguiente documentación de manera física en las oficinas del Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad”:

1. Kardex de SIIAU
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Constancia de situación fiscal (RFC) no mayor a dos meses.
4. Primera hoja de estado de cuenta bancario no mayor a dos meses.
5. Carta Compromiso mediante la cual se obliga a cumplir con todos los requerimientos académicos y administrativos que se deriven, así como a participar como voluntario en tres proyectos a los que el Centro Universitario le extienda invitación (debe incluir: firma, nombre completo, código de estudiante y carrera). Formato descargable en: <https://docs.google.com/document/d/1sMEZ4mqdND1CMh3CIyQkH978EyOrjL6B/edit?usp=sharing&ouid=110486207503043733892&rtpof=true&sd=true>

Asimismo, deberá asistir a una sesión informativa dónde se explicará el procedimiento a seguir para la entrega del apoyo y las obligaciones que adquirirá como becaria(o). En caso de no poder asistir deberá justificar porque no le es posible asistir.

**NOTA:** No se recibirá documentación incompleta o extemporánea de beneficiarias(os) de acuerdo con las fechas establecidas por el Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad”.

1. **OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIAS(OS)**
2. Mantener el estatus de estudiante activo.
3. Asistir a la sesión informativa que corresponda.
4. Entregar su documentación de manera legible, correcta y en las fechas establecidas.
5. Presentarse en la oficina del Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad”, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes para firmar la factura de transferencia de los recursos otorgados y entregar comprobante de pago del servicio de estancia infantil, guardería o institución preescolar.
6. Participar como voluntario en tres proyectos a los que el Centro Universitario le extienda invitación a través del Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad”.
7. **CAUSAS DE BAJA DE LA BECA**
8. Incumplimiento de la comprobación del pago de estancia infantil, guardería o institución preescolar y la firma de la factura de transferencia de los recursos otorgados de egresos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.
9. No entregar documentación requerida, entrega fuera de tiempo o con poca legibilidad.
10. Defunción de la o el becaria(o).
11. Proporcionar información falsa o documentos apócrifos.
12. Incompatibilidad, cuando el recurso no sea suficiente, con otras becas o apoyos.
13. **DEPENDENCIA RESPONSABLE**

La operatividad de la presente convocatoria será responsabilidad de la Coordinación de Servicios Académicos a través del Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad”. Para mayor información relacionada con la presente convocatoria se podrá contactar a la titular de dicha dependencia:

**Lic. Ana María Zamora Mata**

Directora del Programa Institucional “Plataforma de Inclusión y Equidad” de CUCEA

3337703300 ext. 25851

inclusion@cucea.udg.mx

Atentamente

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional**

**del Libro y Capital Mundial del Libro”**

Zapopan, Jalisco a Zapopan, Jalisco a 15 de agosto de 2022

**Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes**

Rector del Centro Universitario

1. Modelo estadístico creado por la Asociación Mexicana de agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión (AMAI) cuyos criterios se pueden consultar aquí: <https://amai.org/NSE/index.php?queVeo=niveles> [↑](#footnote-ref-0)